

INFORME SECRETARIAL. Bogotá D.C., 11 de mayo de 2020, al despacho de la señora Juez el incidente de desacato **2020 - 00121**, informando que la accionada señaló haber adelantado las acciones pertinentes para cumplir con el fallo de tutela de 24 de abril de 2020. Sírvase proveer.

DIANA CAROLINA SÁNCHEZ GALINDO
SECRETARIA

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL
JUZGADO PRIMERO MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES
DE BOGOTÁ

Bogotá D.C., trece (13) de mayo de dos mil veinte (2020).

Visto el informe secretarial que antecede y previo a continuar con el trámite respectivo, este despacho **DISPONE:**

PRIMERO: PONER EN CONOCIMIENTO de la parte incidentante, por el medio más expedito, la documental allegada por **PORVENIR SA**, por el término de 2 días, a fin de que indique si efectivamente la accionada dio cumplimiento al fallo de tutela, objeto de este desacato.

SEGUNDO: NOTIFICAR esta providencia por el medio más expedito.

TERCERO: PUBLICAR esta decisión en la página de la Rama Judicial <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-01-de-pequenas-causas-laborales-de-bogota/2020n>.

CUARTO: Cumplido lo anterior, ingresen nuevamente las diligencias al despacho.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

A handwritten signature in blue ink, appearing to read 'DMAR', is written over the printed name and title of the judge.

DIANA MARCELA ALDANA ROMERO
JUEZ